



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-  
AB. MAYRA REYES TANHAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

0777

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. 09.Q.IJ.0804 de 20 de febrero de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía ECUAHORIZONS CIA. LTDA., constituida con domicilio en el Cantón Ibarra, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.10.2188 de 2 de junio de 2010, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía ECUAHORIZONS CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del Cantón Ibarra, el 21 de marzo de 2016, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 22 de marzo de 2016, el señor CARLOS CEVALLOS GUERRA, en su calidad de Gerente General de la compañía ECUAHORIZONS CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución;

QUE de conformidad con la información constante en el sistema web institucional, al 28 de marzo de 2016, la referida compañía ha presentado la información exigida por artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 de diciembre de 2014

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas de Inactividad No. 09.Q.IJ.0804 de 20 de febrero de 2009 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.10.2188 de 2 de junio de 2010, en lo que corresponde a la compañía ECUAHORIZONS CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía ECUAHORIZONS CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Cantón Ibarra, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a

30 MAR 2016

AB. MAYRA REYES TANHAZO

JRPA  
Ref. 558  
Exp. 54062  
Tr. 10749-0